



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



CONCEJO MUNICIPAL	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA SALIDAS	
FECHA	HORA
GALIDA	
06 SEP	09:05
Nº 143-21	LET CM

ORDENANZA N° 2020/21

Fontana, 02 de Septiembre de 2021.-	
Función Simple	
Nº 5002	Let. A
Hora 9:52 A.M.	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

VISTO:

La Actuación Simple N° 201/21, de fecha 25 de agosto del corriente S/ Ejecutivo Municipal solicita aprobación del Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Fontana, en el marco del Programa de Fortalecimiento de Unidades Productivas "Sembrar Soberanía Alimentaria". Y solicita aprobación del Proyecto Alimentos de Fontana y autorización para compra directa, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal solicita APROBACIÓN del Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Fontana, en el marco del Programa de Fortalecimiento de Unidades Productivas "Sembrar Soberanía Alimentaria", por la suma de Pesos Cinco Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Tres con Veintiún Centavos (\$5.249.393, 21). Se adjunta Copia.

Que dicho convenio tiene por finalidad establecer mecanismos de colaboración para la implementación del Proyecto "Alimentos de Fontana" y que será destinado a 55 productores asociados a un territorio mediante un entramado productivo de producción, desarrollo y valor agregado en origen, en el marco de la Resolución N° 2458/21 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y en adecuación a los términos del Plan Nacional Argentina contra el Hambre, del Plan de Seguridad Alimentaria y del Programa Fortalecimiento de Unidades Productivas "Sembrar Soberanía Alimentaria" (se adjunta proyecto).

Que asimismo se solicita AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA de los bienes con excepción al régimen de contratación municipal vigente Ordenanza N° 1914/2020 para la adquisición de maquinarias, herramientas e insumos.

Que conforme lo manifiesta la Secretaría de Economía Social y Microcréditos Municipal en nota presentada, la que en copia se adjunta, la celeridad requerida en la compra deviene necesaria a los efectos de paliar la inflación imperante, además que los bienes a adquirir ya fueron presupuestados previamente durante la elaboración del Plan de Actividades del Proyecto "Alimentos de Fontana" y repetir el proceso dilataría la ejecución del mismo, como así también el disminuiría el poder adquisitivo de los fondos destinados al Programa.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Asuntos Generales, de Hacienda y Presupuesto y de Desarrollo Local y su despacho registrado bajo A/S N° 209/21, aprobado por la totalidad de los presentes, en Sesión Ordinaria N° 22/21, de fecha 02 de Septiembre del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 22/21.-

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



ORDENANZA N° 2020/21
Fontana, 02 de Septiembre de 2021.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º) APROBAR el Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Fontana, en el marco del Programa de Fortalecimiento de Unidades Productivas "Sembrar Soberanía Alimentaria, por la suma de Pesos Cinco Millones Doseientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Tres con Veintidós Centavos (\$5.249.393, 21).-

ARTICULO 2º) APROBAR el Proyecto "Alimentos de Fontana" el que será destinado a 55 productores asociados a un territorio mediante un entramado productivo, en el marco de la Resolución N° 2458/21 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y en adecuación a los términos del Plan Nacional Argentina contra el Hambre, del Plan de Seguridad Alimentaria y del Programa Fortalecimiento de Unidades Productivas "Sembrar Soberanía Alimentaria".-

ARTICULO 3º) AUTORIZAR la CONTRATACIÓN DIRECTA de los bienes con excepción al régimen de contratación municipal vigente Ordenanza N° 1914/2020 para la adquisición de maquinarias, herramientas e insumos. A los efectos de paliar la inflación imperante y teniendo en cuenta que los bienes a adquirir ya fueron presupuestados previamente durante la elaboración del Plan de Actividades del Proyecto "Alimentos de Fontana" y repetir el proceso disminuiría el poder adquisitivo de los fondos destinados al Programa.


ARTICULO 4º) ESTABLECER que la documental adjunta a la actuación simple de referencia en copia pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 5º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 6º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Ministerio de Desarrollo Social

**CONVENIO DE EJECUCIÓN
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS
"SEMBRAR SOBERANÍA ALIMENTARIA"**

Entre la **SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL** del **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN**, representado en este acto por su titular Lic. Laura Valeria **ALONSO**, con domicilio en Avenida 9 de Julio 1925 - Piso 16 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "**LA SECRETARÍA**" por una parte; y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE FONTANA**, con domicilio en la calle 9 de Julio N° 520, de la Ciudad de Fontana, de la Provincia del Chaco, representada en este acto por su Intendente, Sra. **RODAS Patricia Antonia** (DNI 18.240.730); en adelante denominada "**LA MUNICIPALIDAD**" y junto con "**LA SECRETARÍA**", "**LAS PARTES**", convienen en celebrar el presente Convenio, sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto.

El Convenio tiene por objeto establecer entre **LAS PARTES** los mecanismos de colaboración para la implementación del Proyecto "**ALIMENTOS DE FONTANA**" presentado por "**LA MUNICIPALIDAD**" a desarrollarse en la Provincia del Chaco, destinado a a 55 productores asociados en territorio mediante un entramado productivo de producción, desarrollo y valor agregado en origen, en el marco de la Resolución N° 2458/2004 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y en adecuación a los términos del **PLAN NACIONAL ARGENTINA CONTRA EL HAMBRE**, del **PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA** y del Programa de Fortalecimiento de Unidades Productivas "**SEMBRAR SOBERANÍA ALIMENTARIA**".

CLÁUSULA SEGUNDA: Aporte. Forma de pago.

Para el logro del objetivo propuesto en la **CLÁUSULA PRIMERA**, "**LA SECRETARÍA**" aportará en calidad de subsidio institucional, a "**LA MUNICIPALIDAD**" la suma de **PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON VEINTIÚN CENTAVOS** (\$ 5.249.393,21.-), los que serán depositados en una cuenta bancaria

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Ministerio de Desarrollo Social

de titularidad de "LA MUNICIPALIDAD", habilitada al tal efecto ante "LA SECRETARÍA", y deberán ser afectados de acuerdo a lo establecido en el Anexo I que forma parte integrante del presente convenio.

El monto acordado en la presente cláusula será transferido en un desembolso a partir de la aprobación del presente convenio y conforme a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Se establece que "LA SECRETARÍA" reconocerá únicamente los valores y/o montos presupuestados oportunamente, quedando a cargo de "LA MUNICIPALIDAD" cualquier modificación o variación de los precios que pudiera surgir al momento de la adquisición de los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento del objeto social del presente Proyecto.

TERCERA: Plazo de ejecución.

Se establece que el plazo de ejecución del Proyecto "ALIMENTOS DE FONTANA" es de DIEZ (10) meses contados a partir de la fecha de la efectiva recepción del mismo en la cuenta bancaria habilitada para dicho fin. Cumplido dicho plazo no se podrán efectuar más inversiones con los fondos recibidos bajo apercibimiento de caducidad total del subsidio. Debiendo "LA MUNICIPALIDAD", cumplido dicho plazo, presentar la rendición documentada de la totalidad de la inversión de los fondos recibidos, conforme a lo estipulado en el presente.

CLÁUSULA CUARTA: Obligaciones.

A. Obligaciones de "LA MUNICIPALIDAD":

1. Cumplir con la propuesta aprobada por el área técnica de la DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES perteneciente a la DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA de "LA SECRETARÍA", a los efectos de la implementación del Proyecto objeto del presente convenio de acuerdo a las metodologías, destinatarios y unidades temáticas, establecidos en el mismo.

2. Invertir la totalidad de los fondos transferidos en el financiamiento del Proyecto aludido en el marco del presente, no pudiendo modificar la aplicabilidad de dichos fondos sin la previa conformidad de "LA SECRETARÍA". Cualquier modificación que se requiera efectuar al Proyecto financiado, rubros financiados y montos, deberá ser solicitada por "LA MUNICIPALIDAD" a la DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES perteneciente a la DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA de "LA SECRETARÍA", quedando a criterio de esta la aprobación, mediando informe técnico fundado.

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Ministerio de Desarrollo Social

3. Realizar la rendición documentada de utilización de los fondos recibidos de acuerdo a la CLÁUSULA SEXTA.
4. Cuando fuere necesario un plazo mayor al establecido en la CLÁUSULA TERCERA, el mismo deberá ser solicitado, mediante nota fundada, con suficiente anticipación al vencimiento del plazo previsto. La concesión de la prórroga quedará a criterio de "LA SECRETARÍA" y en caso de ser acordada, deberá igualmente observarse el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente.
5. Elaborar y entregar a la DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES perteneciente a la DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA de "LA SECRETARÍA" un informe de evaluación y un informe final que dé cuenta de la implementación y ejecución del proyecto a fin de corroborar el cumplimiento del objeto social del presente convenio, según lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA.
6. Adoptar las medidas necesarias con relación a los sistemas contables, administrativos y financieros a fin de facilitar el control de la inversión de los recursos afectados al desarrollo del presente y su correspondiente rendición de cuentas. Al respecto se deberá tener debidamente identificada la inversión realizada del proyecto financiado en la contabilidad de "LA MUNICIPALIDAD".
7. Registrar en la contabilidad de "LA MUNICIPALIDAD" de modo perfectamente individualizado con el aditamento "SUBSIDIO NO REINTEGRABLE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION", el ingreso de los fondos y las cuentas contables que muestren las inversiones realizadas.
8. Conservar debidamente archivada por el término de 5 (cinco) años la documentación original respaldatoria de la inversión realizada de los fondos otorgados, la que estará a disposición de la AUDITORÍA INTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL y de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN pudiendo ser sometida a las competencias del control previsto en la Ley 24.156.
9. Comunicar a "LA SECRETARÍA", mediante notificación fehaciente, todo cambio de domicilio legal y/o real que efectuó ya sea de la "LA MUNICIPALIDAD" o del proyecto objeto del presente.

CLÁUSULA QUINTA: Evaluación.

"LA MUNICIPALIDAD" se compromete a realizar por el Proyecto, informes de estado de avance CADA CINCO (5) meses, contados a partir de la efectiva recepción de fondos, acerca del proceso de ejecución e implementación del Proyecto que dé cuenta del impacto alcanzado y objetivos logrados.

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Ministerio de Desarrollo Social

Finalizada la ejecución del Proyecto "LA MUNICIPALIDAD" deberá presentar a "LA SECRETARÍA" el informe final sobre los objetivos alcanzados. "LA SECRETARÍA" a través de la DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES perteneciente a la DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, realizará el seguimiento, monitoreo y evaluación de las actividades implementadas, formulando las observaciones que considere pertinentes, de las que en su caso, remitirá copia a "LA MUNICIPALIDAD" a fin de adecuar éstas al resultado de dichos informes.

CLÁUSULA SEXTA: Rendición de Cuentas.

"LA MUNICIPALIDAD" se compromete a rendir cuenta documentada de los fondos transferidos mediante la metodología prevista en la Resolución N° 2458/04 del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN y conforme al Anexo II que forma parte integrante del presente y cuyos términos declara conocer y aceptar. A este efecto, resulta de aplicación lo establecido en la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, sus reglamentaciones y del Decreto N° 782/2019. En tal sentido deberá presentar la rendición final correspondiente al monto total del subsidio dentro del plazo de 60 (SESENTA) días corridos de finalizado el plazo de ejecución indicado en el presente Convenio. Si de la rendición resultara que existe un excedente no ejecutado, el mismo deberá ser reintegrado junto a la rendición final a "LA SECRETARÍA".

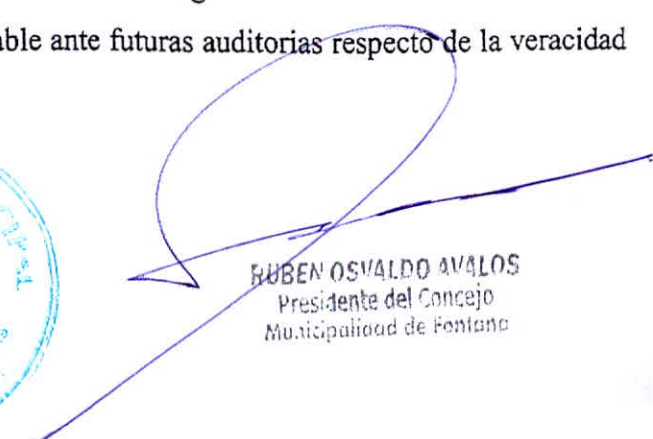
La documentación respaldatoria para rendir cuentas de la inversión de los fondos deberá cumplir indefectiblemente los requisitos establecidos en la Resolución General N° 1415/2003 de la AFIP y las facturas de tipo "B" deben además, observar lo establecido en la Resolución N° 100/1998 de la AFIP. Los comprobantes podrán ser facturas "B" o "C" emitidas a nombre de la "LA MUNICIPALIDAD" y/o tickets emitidos por Controladora Fiscal homologada en AFIP.

Toda la documentación respaldatoria, cualquiera sea el rubro del gasto, debe estar firmada por las autoridades habilitadas al efecto. Asimismo debe incluir en las facturas originales una leyenda donde se indique la imposibilidad de reutilización de las mismas. Dicha leyenda no deberá impedir el correcto análisis y lectura del documento en cuestión.

"LA MUNICIPALIDAD" se responsabiliza en inhabilitar la documentación sujeta a rendición en el original de la misma, debiendo obtenerse fotocopia del comprobante luego de su inutilización a efectos de ser presentadas las mismas en la rendición de cuentas a ingresar en "LA SECRETARÍA". Asimismo, "LA MUNICIPALIDAD" será responsable ante futuras auditorias respecto de la veracidad


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Ministerio de Desarrollo Social

en el cumplimiento de este requisito.

Los gastos de honorarios se rinden acompañando la correspondiente factura en la que se detalla el mes facturado y una constancia de que el emisor de la misma se encuentra activo en el monotributo

CLÁUSULA SÉPTIMA: Responsabilidad e indemnidad.

"LA SECRETARÍA" no asumirá ningún tipo de responsabilidad frente a "LA MUNICIPALIDAD", sus dependientes o terceros por cualquier daño o perjuicio, por obligación laboral, ni por obligación alguna de cualquier especie, ya sea contractual o extracontractual que pueda generarse por la actividad que ésta desarrolle con motivo de la implementación y puesta en marcha de las acciones objeto del presente Convenio.

A todo evento, "LA MUNICIPALIDAD" se obliga a mantener indemne a " LA SECRETARÍA" frente a cualquier reclamo que al respecto se pudiera dirigir contra éste.

CLÁUSULA OCTAVA: Controles de ejecución.

Sin perjuicio de las facultades que le corresponden a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social y a la Sindicatura General de la Nación, "LA SECRETARÍA", a través de la DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES perteneciente a la DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, podrá efectuar inspecciones técnicas y contables, en cualquier momento, a fin de comprobar el destino dado al subsidio, a cuyo efecto tendrá acceso a los lugares en que se desarrolla el proyecto y a los libros y documentación de "LA MUNICIPALIDAD", pudiendo también requerir a ésta toda la información complementaria que estime necesaria a los fines de las verificaciones previstas en el presente.

CLÁUSULA NOVENA: Caducidad.

En caso de incumplimiento por parte de "LA MUNICIPALIDAD" de algunas de las obligaciones emergentes del presente Convenio, como así también la comprobación de falsedad u ocultamiento en la información proporcionada o que proporcione en lo sucesivo, podrá dar lugar a la declaración de caducidad del subsidio, en los términos del Artículo 21 de la Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo, sin perjuicio de las demás medidas que pudiera corresponder, ya sean de carácter civil o penal.

La mora por incumplimiento se producirá de pleno derecho por el mero vencimiento del plazo, sin

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Ministerio de Desarrollo Social

necesidad de interpelación previa alguna.

En caso de declararse la caducidad del subsidio, "LA SECRETARÍA" podrá demandar a "LA MUNICIPALIDAD" el reintegro de las sumas efectivamente entregadas con más sus intereses y costas; sin necesidad de previo requerimiento, dándosele a la acción carácter de vía ejecutiva.

CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES FINALES: Todos aquellos aspectos que pudieren no estar específicamente contemplados en el presente convenio, se regirán supletoriamente con arreglo a los términos consignados en las actuaciones obrantes en el Expediente EX-2021-56678105- -APN-DPE#MDS, y los Informes Técnicos allí adjuntos, que "LA MUNICIPALIDAD" declara conocer y aceptar; sin perjuicio de indicaciones y sugerencias eventuales que "LA SECRETARÍA" formule a dicho efecto.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: Jurisdicción. Domicilios.

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen domicilios legales en los lugares indicados precedentemente, los que se considerarán válidos mientras no exista notificación fehaciente de su modificación, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En prueba de conformidad, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de de 2021.

PATRICIA A. RODAS
D.N.I. Nº 18.240.730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein



Ministerio de Desarrollo Social

ANEXO I

PROYECTO	RUBROS	MONTO
ALIMENTOS DE FONTANA	Maquinarias y equipamiento	\$3.604.054,86
	Insumos y herramientas	\$1.124.138,35
	Comunicación y visibilidad	\$100.000,00
	Asistencia técnica y capacitación	\$421.200,00
MONTO TOTAL		\$5.249.393,21

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



[Handwritten signature]

RUBEN OSVALDO MALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

10
41



Ministerio de Desarrollo Social

ANEXO II

FORMULARIO: DECLARACION JURADA SOBRE APLICACIÓN DE FONDOS DE SUBSIDIOS

(LUGAR Y FECHA DE EMISION)

SEÑOR

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACION DE RENDICIÓN DE CUENTAS

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN

El (los) que suscribe (n)..... (Nombre/s y Apellido/s)..... en mi (nuestro) carácter de..... (Beneficiario Personal/ cargo que ocupa en la institución)..... de..... (Entidad u Organismo)..... con domicilio real/legal en la calle..... N°..... de la Ciudad/Localidad de..... Provincia de..... manifestamos con carácter de Declaración jurada, que he/hemos aplicado los fondos de subsidio oportunamente otorgados por el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL mediante Resolución SISO N°...../20....., tramitado bajo Expediente N°....., conforme el detalle que se expone seguidamente:

Suma Otorgada: Total a la fecha:..... \$.....-

Inversión Documentada rendida en la presente: \$.....-

Inversión Documentada acumulada total rendida:..... \$.....-

Saldo a Invertir:..... \$.....-

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Ministerio de Desarrollo Social

FORMULARIO: "DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA DE LA INVERSIÓN DEL FONDO DEL SUBSIDIO"

Expediente N°..... Resolución SISO N°...../20.... \$.....

Fecha Comprobante (1)	Tipo Comprobante (2)	N° Comprobante (3)	Proveedor (4)	Bien o Servicio (5)	Importe \$ (6)
TOTAL					

La totalidad de la información indicada fue realizada sin omitir ni falsear dato alguno.

Firma de la Asociación personal o firmas del Presidente y Contador o Tesorero de la organización no gubernamental, o persona de existencia ideal o de la autoridad administrativa del organismo público, en su caso.

Los campos a completar de la planilla son:

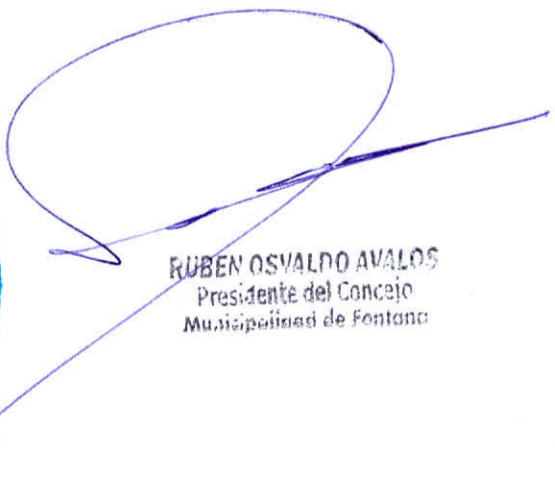
Fecha de Emisión del Comprobante; (2) Indicar si es Factura, Recibo o Documento; (3) Numeración correspondiente al tipo de comprobante; (4) Individualización de la persona física o jurídica que emite el comprobante; (5) Descripción del bien o servicio objeto de la contratación; y (6) Importe de factura, recibo o documento equivalente y total de importes de comprobantes.

En el caso de no presentación de fotocopias de facturas este formulario deberá ser suscripto además por CPN independiente certificada por el Consejo Sistematizador respectivo.



 Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana




 RUBEN OSVALDO AVALOS
 Presidente del Concejo
 Municipales de Fontana



Ministerio de Desarrollo Social

Adicionalmente, también con carácter de declaración jurada, manifiesto/manifestamos que:

- Los fondos recibidos, en concepto de subsidio, fueron empleados para el objeto solicitado y/o tenido en cuenta para su otorgamiento.
- (Para el caso de organismos gubernamentales): la declaración deberá contener además, que han sido cumplidos los procedimientos requeridos por las normas provinciales y/o municipales, en materia de administración presupuestaria, sistema de registración contable, régimen de contrataciones, reglamento de bienes y que asimismo fueron observados las normas de control interno vigentes en la jurisdicción respectiva.
- La totalidad de la documentación original, respaldatoria del empleo de los fondos del subsidio, cumple con las formalidades y requisitos establecidos por la Resolución N° 1415/03 y complementarias y modificatorias de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), salvo los casos de excepción que expresamente se detallan. La documentación ORIGINAL se encuentra debidamente archivada, en el domicilio de..... (domicilio de la persona física beneficiaria) (sede de la institución u organismo privado o público), a disposición de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN-AREA RENDICIÓN DE CUENTAS del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, para su análisis y verificación en el momento que se considere oportuno y sometidas a las competencia de control previstas en la Ley N° 24.156.
- En los casos de adquisición, construcción, refacción, ampliación o habilitación de inmuebles, que se ha efectuado la atestación marginal en título de propiedad, reglada por el artículo 1° del Decreto N° 23.871/44.

(Firma de la Asociación persona física, o por la autoridad máxima y tesorero o contador del Organismo Gubernamental, No Gubernamental o persona de existencia ideal).

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

MESA DE TRABAJO
Agencia Simple
Nº 4607
20 AGO 2021
Int. F MIBZ

20 de Agosto del 2021

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

SR SECRETARIO DE GOBIERNO

DON VICTOR VALLEJOS

S/D

Me dirijo a Ud/s con el fin de solicitar que se gestione una medida de excepción para realizar la compra directa de los bienes presupuestados en el Programa de FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS "SEMBRAR SOBERANÍA ALIMENTARIA" con Convenio firmado con la Secretaría de Inclusión Social del MDS de la Nación.-

Motivo el pedido en los siguientes fundamentos:

- En la situación coyuntural de emergencia social y en la Inflación que afecta los valores y/o precios de los bienes que se van a adquirir, en desmedro de la capacidad adquisitiva del presupuesto original aprobado.-
- Con la elaboración del Plan de Actividades del Proyecto "Alimentos de Fontana" ya se elevaron tres presupuestos por cada bien a adquirir eligiéndose la mejor oferta de los artículos y/o o bienes que conformará el Fortalecimiento, cuya documentación ya fue verificada y tomada por referencia por el Ministerio y obra en archivo digital. Repetir este proceso sería dilatorio.-
- Cada items a comprar debe ser respetado en calidad y cantidad, si sufre variaciones, las mismas deben ser justificadas ante el Ministerio para su aprobación, acción que dilatará los procesos administrativos y afectará la capacidad adquisitiva del financiamiento.-

Por lo expuesto solicito tenga a bien considerar los solicitado por esta instancia.-

Mónica M. Franco
Secretaría de Economía Social
y Micro crédito
Municipalidad de Fontana

La Ciudad del Abrazo Cordial

0800-555-3668
(0362) 447-5857
9 DE JULIO 520
FONTANA.CHACO.GOV.AR
MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

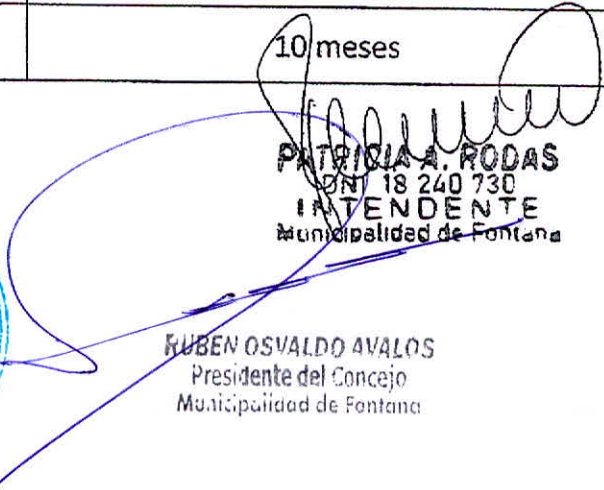
14
91

PROGRAMA: Sembrar Soberanía Alimentaria
FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

I. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE					
Nombre:	MUNICIPALIDAD DE FONTANA				
C.U.I.T.:	30-67020676-5	Tipo de personería jurídica:	MUNICIPIO		
N° Personería jurídica o Matrícula:		Calle:	9 DE JULIO	N°	520
Piso:		Depto.:		C.P.:	3514
		Localidad:	FONTANA		
Municipio:	FONTANA		Provincia:	CHACO	
Correo electrónico:	econsocialfontana@gmail.com		Teléfono fijo:		
Autoridades de la Institución	Apellido y Nombre	D.N.I.	Correo electrónico	Teléfono fijo/ celular	
Presidente/a o Autoridad de gobierno	RODAS PATRICIA ANTONIA	18.240.730	patriciarodassint@gmail.com	3624688996	
Secretario/a	VALLEJOS VICTOR GABRIEL	24.908.617	victorgabrielv@gmail.com	3624608374	
Tesorero/a	PLUTT VALERIA ELEONOR	27.438.299	valeriaeplutt@gmail.com	3624756528	
Fecha de caducidad del mandato de las autoridades vigentes:	10/12/2023				
Plazo de Ejecución: (expresado en meses)	10 meses				


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




PATRICIA A. RODAS
DNI 18 240 730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana

RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Referente del proyecto	Nombre y Apellido	Teléfono Fijo/celular
	MONICA FRANCO	3624634108

2. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

La Municipalidad de Fontana ha creado en el 2011 la Secretaría de Economía Social y Microcréditos, con el objeto de gerenciar las políticas públicas del Sector, creó y gestiona el Centro de Apoyo a Pequeños Productores Frutihortícolas y de Pequeñas Granjas de familias campesinas (peri urbanas) donde asiste a 150 familias productoras.

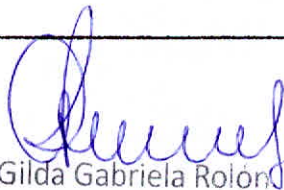
Es ventanilla de Gestión para Emprendedores y Trabajadores de la Economía Popular, recepcionando los pedidos, los proyectos, las capacitaciones, etc, gestionándolas para su resolución y concreción.

Las acciones en el tiempo facilitó la conformación de una base de datos de los emprendimientos, sus realidades y sus necesidades.


Actualmente está estructurándose formalmente el Centro de Apoyo a la Producción Agroecológica, de Bienes y Servicios Sostenibles y a partir de Julio del 2021, será organización ejecutora de Microcréditos en el Marco del Programa Provincial de Microcrédito. -

Debido a ello la Secretaría de Economía Social y Microcréditos ha diseñado un plan de acción para el sector económico que le incumbe, con los siguientes Objetivos Generales:

- Propiciar el abordaje territorial del Estado Municipal, Provincial y Nacional en tres dimensiones: Inclusión Social, Desarrollo Humano y Redistribución del Ingreso. -
- Crear y desarrollar un dispositivo metodológico mixto territorial de capacitación, gestión,


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




PATRICIA A. RODAS
DNI 18.240.730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana


RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

financiamiento, desarrollo y gerenciamiento local de la capacidad y calidad productiva de productores en general, emprendedores y trabajadores urbanos de la Economía Social y Popular.

Lo planteado en un escenario local se lo planificó con una prospectiva de 10 años, dentro de un marco articulado y entramado, con el fin de actuar prioritariamente en los sectores que tendrán una rápida reactivación y que servirán de usinas económicas para poner en marcha progresivamente la economía local. -

Posee un equipo de agentes municipales responsables de llevar adelante la ventanilla de Gestión y las acciones de seguimiento y monitoreo de los emprendimientos.


En el presente contexto de pandemia y preparándose para la pos pandemia ha incorporado en su Plan de Acción, a los sectores productivos frutihortícolas unifamiliares y/o asociativos objeto del presente documento y al Sector Productivo de Pequeñas Granjas de cría de Ganado Menor y a un esquema de Microcréditos que fortalecerá a los mismos y a los demás sectores productivos urbanos, conformando un entramado de líneas de acción para contenerlos , fortalecerlos, organizarlos y potenciarlos para la recuperación de la economía de los sectores desfavorecidos por la coyuntura actual.

La municipalidad de Fontana está trabajando en su Marca dentro del Plan de Desarrollo de Economía Social y Popular, en lo que hace al desarrollo de la línea textil, gastronómica y productiva.-

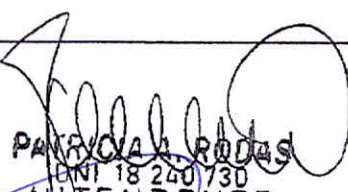
3. PROPUESTA DE PROYECTO

Nombre del proyecto:

"ALIMENTOS DE FONTANA"


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



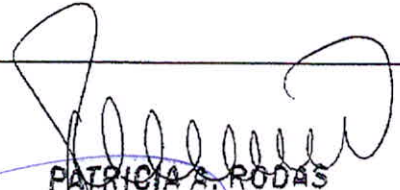

PATRICIA ROJAS
CENI 18 240 730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana

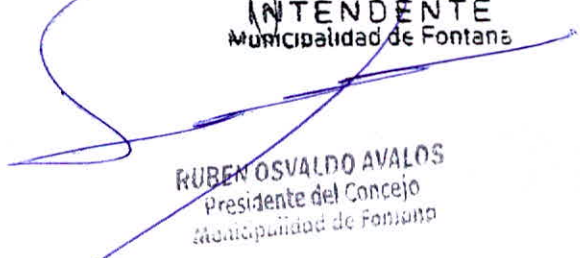

RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Objetivo general:	Fortalecer a trece Unidades Agropecuarias Asociadas de la localidad de Fontana, organizadas en un entramado productivo.
Objetivos específicos:	1-Fortalecer la producción de frutas y hortalizas a través de prácticas agroecológicas. 2-Fortalecer la cría de Ganado Menor de las Granjas. 3-Fortalecer la elaboración de conservas. 4-Potenciar un espacio de comercialización de las Unidades Productivas.
Destinatarios Directos	El proyecto beneficiará a 55 productores asociados en territorio mediante un entramado productivo de producción , desarrollo y valor agregado en origen.
Destinatarios Indirectos	La población local que accederá alimentos frescos agroecológicos y de granja con buenas prácticas y sostenibles. Además de Comedores escolares , comunitarios. asociaciones civiles, mercados comunitarios y dispositivos alimentarios territoriales que brindan prestaciones alimentarias de organismos estatales y organizaciones de la Sociedad Civil involucrados en el campo de la economía social y popular de la localidad . 2000 personas en un universo de 37.000 habitantes.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




PATRICIA A. RODAS
DNI 18 240 730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana


RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

.Caracterización socio-productiva de los destinatarios:

La situación ocupacional de las personas involucradas en el proyecto es de trabajo autogestionado, la unidad asociada de producción frutihortícola producen en un predio cedido por el Municipio donde desarrollan sus actividades en forma colectiva y un sistema de trabajo diseñado por los mismos, comercializan sus productos en ferias locales y en la misma unidad asociada.

Las unidades productivas agropecuarias están organizadas en una red territorial y operativa de pequeñas granjas que desarrollan producción fruti hortícola y de ganado menor en sus predios con una planificación participativa de siembra, de selección de razas a desarrollar , realizan compras comunitarias de insumos y alimentos , estan capacitados en buenas prácticas y ambos grupos iniciarán mediante el proyecto su capacitación en producción agroecológica, en diversificación productiva, reciclado de materia orgánica y prácticas pecuarias sostenibles.-

Comercializan sus productos en sus granjas , en ferias de productores autogestionadas en fechas festivas de gran demanda por parte de la población.

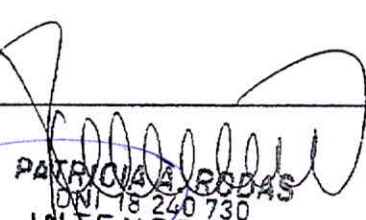
Los elaboradores de dulces regionales y encurtidos dan valor agregado a las frutas y verduras en una sala de elaboración de alimentos habilitada a tal efecto, están organizados como grupo asociativo y son los que llevan adelante el procesamiento de la materia prima.-La comercialización la llevan adelante en ferias y eventos.-

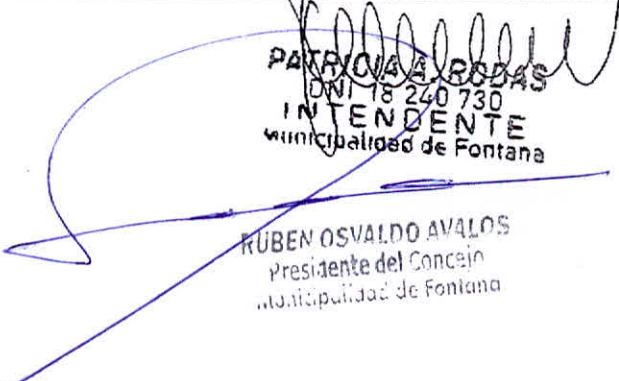
En un 55% son mujeres y 25 % jóvenes.

Fundamentación:


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




PATRICIA A. RODAS
DNI 18 240 730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana


RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Las principales problemáticas a abordar son las siguientes:

1- El cambio de paradigma productivo: Es una iniciativa relevante dar inicio al cambio de paradigma productivo-social, brindando la posibilidad de capacitar a los sectores productivos periurbanos y a las personas que estén motivadas a iniciar este nuevo enfoque holístico de producir alimentos.-

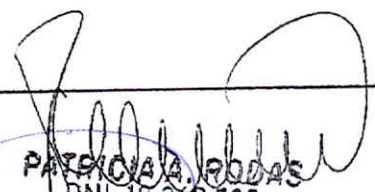
Sería relevante que la agricultura peri urbana de la ciudad de Fontana, incorpore principios agroecológicos, no solo para reducir el impacto ambiental negativo y la contaminación de fitosanitarios y/o microorganismos en los alimentos, sino también para maximizar e incorporar calidad en la productividad mediante la promoción, concientización, capacitación y comercialización de la producción de alimentos que se producen. Cada sociedad debería llegar a producir lo que consume en un marco sostenible, además de generar trabajo autogestionado y el círculo virtuoso que conlleva ello.-

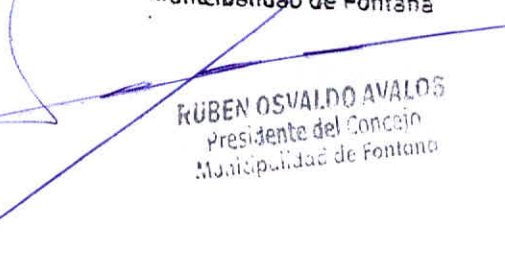
2- La producción de alimentos sostenibles y/o ecológicos, en este caso de ganado menor de granja y sus derivados, es parte del cambio conceptual de las prácticas productivas sostenibles, alimentos sin aditivos industriales, productos químicos y hormonales, son imprescindibles para la salud genética de las futuras generaciones.-

3- Además de capacitar en Producción Agropecuaria ecológica y/o sostenible, es importante trabajar sobre la noción de consumo consciente y comercio verde, por medio de talleres que sensibilicen y concienticen sobre la temática y su práctica que se manifiesta en el comercio verde y Precio Justo. Para ello se conformará una Feria Franca en el Predio de la Unidad Productiva Asociada en la calle Brasil y Hartanek.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




PATRICIA A. RODAS
DNI 18 240 730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana


RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

4- Cada comunidad debería producir lo que consume, es decir, generando Trabajo Autogestionado, Alimentos de Calidad Nutricional a un Precio Justo, con el presente fortaleceríamos el camino de inicio .-

Situación Actual de las Unidades Productivas

Unidades Frutihortícolas Asociadas:

Como se mencionó, las mismas realizan producción fruti hortícola, lo producido se lo comercializa en la Feria de emprendedores , tienen herramientas básicas , sistema de riego de agua potable, producen a cielo abierto, bajo cubierta . Están preparadas para iniciar la transición de buenas prácticas a producir con técnicas y prácticas agroecológicas.-

Unidades Agropecuarias Asociadas:


Son pequeñas granjas precariamente desarrolladas unidas en una red en la cual interactúan para su sostenimiento y acompañamiento, desarrollan producción fruti hortícola a cielo abierto y/o sombráculos, con buenas prácticas, desarrollan producción avícola y de ganado menor, producen para el autoconsumo , venta por menor, por mayor y en fechas específicas lo hacen colectivamente.-

Unidad de Valor Agregado : Elaboradora de Dulces Regionales y Encurtidos "Conservas"

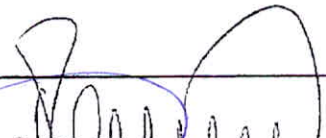
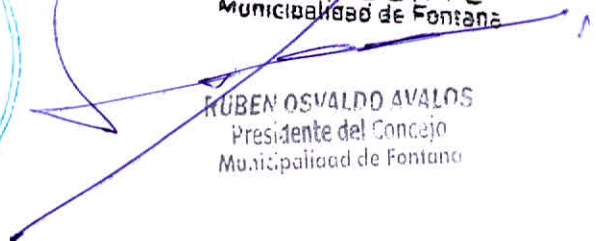
Los elaboradores están asociados en una sala de elaboración de frutas habilitada a tal efecto, solo tienen asistencia técnica específica básica en elaboración de frutas en Almibar y sus productos poseen registro.

Unidad de Comercialización:

Actualmente los productores comercializan en sus espacios productivos y eventualmente cuando se organiza la feria itinerante de productores. También comercializan en el espacio donde se va a fortalecer la Unidad de comercialización a fin de que funcione como una feria permanente de productores.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




PATRICIA A. RODAS
DNI 18 240 730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana

RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Si bien cuentan con equipamiento para comercializar estos son precarios y no son propios.

La pertinencia del proyecto está dada en los siguientes fundamentos : la capacitación en agroecología y de prácticas pecuarias sostenibles brindará la oportunidad de cambiar el modelo productivo que propiciarán nuevos mercados y oportunidades de desarrollo cuantitativo y cualitativo de las unidades productivas, además de mejorar la calidad nutricional de la comunidad y el cuidado del ambiente.

Se pretende que la experiencia tenga un efecto multiplicador en la localidad y en la región.-

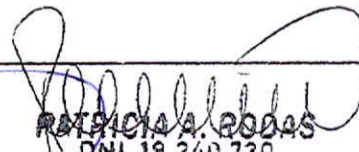
Descripción del proyecto:

Tomando como referencia las potencialidades de la agricultura y producción de ganado menor periurbana, el proyecto propone fortalecer a trece (13) Unidades Agropecuarias Asociadas organizadas en un entramado productivo. Para ello se pretende: 1) fortalecer la producción de frutas y hortalizas a través de prácticas agroecológicas en las Unidades Productivas N°1,2,3,4,5,6,7,8,9; 2) fortalecer la cría de ganado menor de las granjas en las Unidades Productivas N° 6,7,8,9,10,11; 3) fortalecer la elaboración de conservas en la Unidad N° 12 y 4) potenciar la comercialización mediante la incorporación de insumos en la Unidad N° 13.

1) El fortalecimiento de la producción de frutas y hortalizas con prácticas agroecológicas de 9 Unidades Productivas N°1,2,3,4,5,6,7,8,9 (que se encuentran en el proceso de transición de la agricultura


Grilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




PATRICIA A. RODAS
DNI 18 240 730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana

RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

tradicional a la agroecología) será a través de la incorporación de capacitaciones, insumos y herramientas.

La capacitación consistirá en brindar conocimientos sobre producción agroecológica, técnicas, y metodologías agroecológicas, prácticas sostenibles, diversificación y reciclaje de material orgánico, etc. La metodología será a través de talleres teóricos-práctico, durante tres meses corridos.-

Las prácticas de transferencia de aprendizajes se llevarán adelante en las unidades productivas y consistirán en: técnicas Agroecológicas para la conservación y manejo del suelo y prácticas agroecológicas y manejo Integrado de Recursos, Asociación y rotación de cultivos, el riego ecológico, manejo integrado de plagas y enfermedades, control de malezas.

La capacitación estará a cargo de un ingeniero agrónomo y se llevará adelante en las unidades productivas: las nueve unidades se las organizará en tres grupos de tres unidades, tomando como referencia su geolocalización . Tendrá una carga horaria de 36 hs mensuales con un promedio de 9 hs semanales (3 hs a cada grupo por semana), durante 3 meses.

Es decir, el fortalecimiento de la Producción se evidenciará en la incorporación de los conocimientos adquiridos en la instancia de capacitación, que completará la transición a la producción agroecológica, proceso que se apoyará en la provisión de insumos, herramientas y equipamiento como tanques de agua, invernáculos de 7x8 con sistema de riego (para la UP N° 2, 4 y 5), guantes, botas , pala, rastrillo, etc).

2) El fortalecimiento de las granjas de ganado menor se dará a través de la mejora de los índices de cría y nutricionales de la producción avícola, caprina y porcina con la incorporación de capacitaciones e insumos. El proceso de fortalecimiento mencionado se llevará a cabo en las U.P N°6,7,8,9,10,11.-

Pretendemos incorporar capacitación en producción de ganado menor con prácticas sostenibles, correcto armado y distribución de la infraestructura productiva, sanidad animal, proceso de diversificación e integración agropecuaria ecológica, reutilización del material orgánico, alimentación para elevar el rinde en calidad y cantidad de ejemplares. La modalidad será a través de talleres presenciales en los espacios productivos tendrán una carga horaria de 24 hs mensuales, con un promedio de 6 horas semanales , durante tres meses y será llevado adelante por un médico veterinario.-

El veterinario realizará la capacitación, el control sanitario, el seguimiento, monitoreo y resolución de


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




PATRICIA A. ROBAS
DNI 18 240 730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana
RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

dilemas productivos.

También proponemos mejorar la infraestructura productiva con la incorporación de insumos (corrales, gallineros, bebederos, provisión de agua para el consumo, la higiene y sanidad animal) y de equipamiento (invernáculos de 7 x 8 para la UP N° 7 y 9).

El abordaje integral a través de capacitación, mejoramiento predial en cuanto a corrales, gallineros, bebederos, herramientas, provisión de agua, sanidad animal, etc y la provisión de alimentos balanceados que aporten al proceso, permitirá dar un salto en cuanto a un aumento de cantidad y calidad de ejemplares, ello brindará una mejor plataforma productiva y de recursos financieros eficientes que permitirá la sustentabilidad de las unidades productivas.

3) Para fortalecer la elaboración de conservas de la "Unidad Asociada de Elaboración de Frutas en Almíbar y Encurtidos" U.P N° 12, se llevarán a cabo capacitaciones y la incorporación de equipamiento gastronómico industrial.

La capacitación estará a cargo de un ingeniero agrónomo, por un total de 12 hs mensuales , 3 hs semanales, durante tres meses y será en materia de Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento: POES, BPA, Contaminación de Materia Prima , Envasado al vacío, Esterilización de frascos, tapas y utensilios. Se propiciará el proceso de elaborar técnicas y usos productivos ,BPA , desde la producción primaria de la fruta, cuidados de la planta ,análisis de suelo, agua, fertilización, manejo de plagas, cosecha, higiene de la fruta a procesar,etc, con el fin de lograr trazabilidad de producción de la fruta a la elaboración de la fruta en almíbar.

La capacitación fortalecerá los procesos técnico de producción y elaboración ya que se basa en BPA , BPMI y POES, fundamentales para fortalecer la unidad. Además de la solicitud de equipamiento gastronómico industrial .

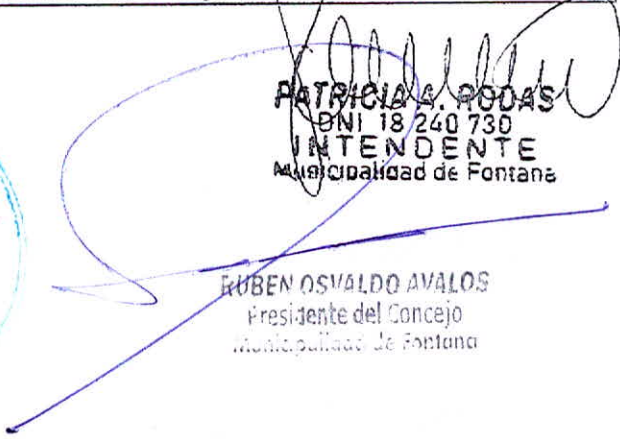
4) Se potenciará el espacio UP N° 13 donde la Unidades productivas comercializan sus productos. El objetivo es proveer de la infraestructura (stands equipados para la comercialización) y conocimientos (capacitación) necesarios para la comercialización de los productores.

Los contenidos de la capacitación serán: Comercio Verde, Alimentos Sostenibles, Precio Justo, Economía Circular, Marketing, Packaging, Valor agregado, Valor en Origen, Marca Colectiva. Además en procesos Asociativos , Cooperativos, Ferias Francas y Gerenciamiento. Será bajo la modalidad de talleres.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




PATRICIA A. RODAS
DNI 18 240 730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana


RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

haciendo un total de 6 hs mensuales por 3 meses a cargo de un especialista en Economía Social .-

Con el objetivo de acompañar todo este proceso de transición hacia la agroecología y de alimentación saludable proponemos visibilizar en redes sociales las experiencias y acciones realizadas.

La estrategia comunicacional para ellos será a través del diseño de piezas comunicacionales (Fotos, Videos, Historias, Testimonios, Charlas, Notas, editoriales etc) que serán difundidas mediante las redes de la municipalidad (Facebook, Instagram, Whatsapp).

Integrando los cuatro objetivos específicos fortaleceremos a este entramado productivo consistente en 13 unidades productivas (producción agropecuaria, elaboración de conservas, comercialización) cerrando un círculo virtuoso de Producción.

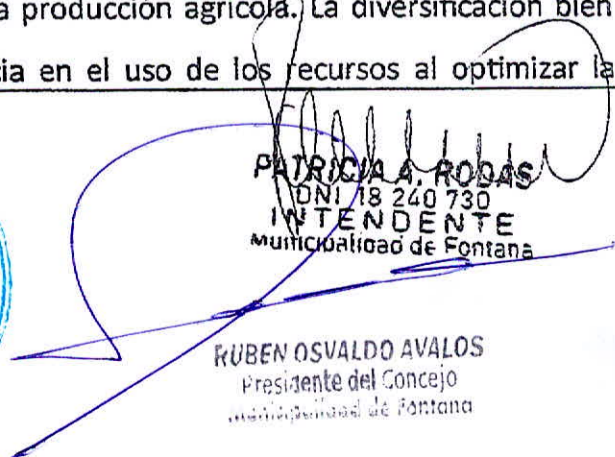
4. SUSTENTABILIDAD

En este proceso de transición a la agroecología, la diversificación productiva y reciclado orgánico, significa una producción agrícola con menos costos económicos y ambientales, es fundamental en las transiciones agroecológicas para garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición y, al mismo tiempo, conservar, proteger y mejorar los recursos naturales. Los sistemas agroecológicos son sumamente diversos, desde el punto de vista biológico, optimizan la diversidad de las especies y los recursos genéticos en distintas maneras. Por ejemplo, la preservación de las semillas autóctonas, los sistemas productivos agroforestales que organizan cultivos, arbustos y ganado etc.

Los sistemas integrados de producción agropecuaria dependen de la diversidad de razas locales adaptadas a entornos específicos, el incremento de la biodiversidad contribuye a una serie de beneficios de producción, socioeconómicos, nutricionales y ambientales. Mediante la planificación y gestión de la diversidad, los enfoques agroecológicos potencian la prestación de servicios ecosistémicos, en particular la polinización y la salud del suelo, de los que depende la producción agrícola. La diversificación bien trabajada puede aumentar la productividad y la eficiencia en el uso de los recursos al optimizar la


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




PATRICIA A. RODAS
DNI 18 240 730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana
RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

cosecha de biomasa y la captación de aguas.

Asimismo, la diversificación agroecológica refuerza la resiliencia ecológica y socioeconómica mediante, entre otras cosas, la creación de nuevas oportunidades de mercado. Los sistemas agropecuarios promueven el reciclaje de materia orgánica utilizando el estiércol para la preparación de compost o directamente como fertilizante y los residuos de cosecha y subproductos para alimentación animal.

El reciclaje aporta múltiples beneficios al cerrar los ciclos y reducir el desperdicio, lo que se traduce en una menor dependencia de los recursos externos y esto, a su vez, aumenta la autonomía de los productores y reduce su vulnerabilidad a las perturbaciones del mercado y el clima. Reciclar materiales orgánicos y subproductos encierra enormes posibilidades en lo que a innovaciones agroecológicas se refiere.

El pastoreo mixto de distintas especies de rumiantes reduce los riesgos para la salud derivados del parasitismo, mientras que la convivencia de especies o razas locales diversas hace que aumente su capacidad de sobrevivir, producir y mantener los niveles de reproducción en entornos difíciles.

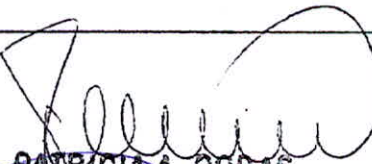
A su vez, ayuda a los productores a disponer de una variedad de fuentes de ingresos procedentes de mercados nuevos y diferenciados, como de diversos productos, la elaboración de alimentos locales y el agroturismo, por ejemplo.-

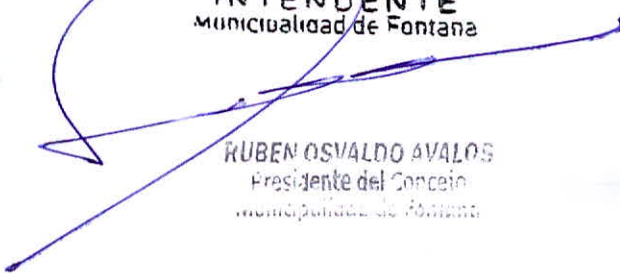
Lo expuesto fundamentaría el inicio de un proceso de diversificación integrando la producción agroecológica con la producción pecuaria local en un proceso guiado y asesorado por el Ministerio de Producción de la Provincia con sus oficinas específicas.- Además de los recursos humanos que capacitarán y brindarán asistencia técnica, por medio del presente proyecto.-

La Estrategia respecto a la sostenibilidad en términos económicos, organizacionales e institucionales estará centrada en dos ejes :


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




PATRICIA A. RODAS
DNI 18 240 730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana


RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

- 1- mecanismos de gobernanza municipal responsables y eficaces a diferentes escalas .
- 2- dispositivos de economía circular y solidaria en la que se dé prioridad a los mercados locales y se apoye el desarrollo económico local creando círculos virtuosos.

La agroecología requiere una gobernanza responsable y eficaz para respaldar la transición a sistemas alimentarios y agrícolas sostenibles. Se necesitan mecanismos de gobernanza transparentes, inclusivos y participativos para crear un entorno favorable que ayude a los productores a transformar sus sistemas siguiendo conceptos y prácticas agroecológicas, acompañado de diversos dispositivos promocionales para diferenciar los productos agroecológicos y las subvenciones e incentivos por servicios ecosistémicos.-

La agroecología depende del acceso equitativo a la tierra y los recursos naturales: es clave para la justicia social, pero también para incentivar las inversiones que deben realizarse a largo plazo para proteger los suelos, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.


Para ello se propiciará la formulación de instrumentos legales , políticos y programáticos locales, provinciales y nacionales que recompensan modelos de gestión agrícola que mejoren la biodiversidad y la prestación de servicios ecosistémicos.

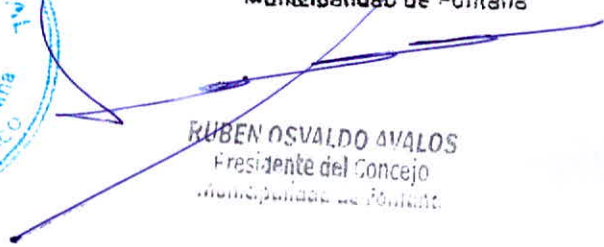
En cuanto a las economías circulares y solidarias que reconectan a productores y consumidores ofrecen soluciones innovadoras para achicar brechas, fortalecer los circuitos alimentarios cortos y al mismo tiempo, afianzan las bases sociales para el desarrollo inclusivo y sostenible, dando prioridad a los mercados locales mas equitativos , sostenibles y al desarrollo económico local creando círculos virtuosos y un precio justo para los consumidores.

Las innovaciones sociales e institucionales desempeñan un papel fundamental en el fomento de la producción y el consumo agroecológicos. Algunos ejemplos de innovaciones que ayudan a establecer relaciones entre productores y consumidores son los sistemas participativos de garantía, los mercados de productores locales, el etiquetado de denominación de origen, la agricultura sostenida por la comunidad y los sistemas de comercio electrónico. Estos mercados innovadores responden a la creciente demanda de dietas más saludables por parte de los consumidores.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




PATRICIA A. ROBAS
DNI 18 240 730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana


RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Labor que se desarrollará desde la Secretaría de Economía Social y Popular, firmando convenios con el Ministerio de la Producción, Industria y Empleo, el Instituto de Agricultura Familiar y Economía Popular IAFEP, además de la UNCAUS, Universidad del Chaco Austral.-

Caracterización general de las unidades productivas en relación al proyecto presentado

Las unidades frutihortícolas, agropecuarias, están funcionando aproximadamente desde dos décadas atrás, la unidad asociada de producción agroecológica desde 1 año y medio y la unidad de valor agregado desde hace 5 años. En su mayoría producen hortalizas y algunos frutales, como mamón. Las productoras de ganado menor producen aves, cabritos, chivos, ovejas, derivados como huevos y leche, la unidad de valor agregado frutas en almíbar (zapallo, batata y mamón).

Recibieron capacitación en Buenas Prácticas frutihortícolas, las unidades de ganado menor han recibido en forma asistemática capacitaciones y asistencias técnicas eventuales.

La unidad de Comercialización, comercializa en espacios y con equipamientos prestados momentáneamente por la Feria de Emprendedores. Todas las unidades tienen experiencia en lo que realizan, y se fortalecerán con el presente.

La municipalidad de Fontana promueve el desarrollo de las unidades productivas, por medio de el acompañamiento y monitoreo

El vínculo que los une es de un estado municipal promotor del sector productivo local con el objeto de propiciar el desarrollo local., por medio del Centro de Apoyo a Productores.-

¿Cuántas unidades productivas forman parte del proyecto? 13 TRECE UNIDADES

Unidad Productiva 1					
Nombre de la Unidad Productiva Frutihortícola			"Unidad Asociativa Agroecológica"		
Dirección: Brasil y Hartanek					
Localidad:	Fontana	Municipio:	Fontana	Provincia:	Chaco
Zona (señalar con una X)	Urbana	Periurbana	X	Rural	
Tipo de destinatarios directos alcanzados			Productores Fruti hortícolas		

Gilda Gabriela Rolón
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Patricia A. Rodas
PATRICIA A. RODAS
DNI 18 240 730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana

Ruben Osvaldo Avalos
RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Cantidad de destinatarios directos alcanzados	10 (6 mujeres y 1 joven, 3 varones)
---	-------------------------------------

Unidad Productiva 2					
Nombre de la Unidad Productiva Frutihortícola			" Benítez"		
Dirección: B° Balastro II. Mz C. casa 1					
Localidad:	Fontana	Municipio:	Fontana	Provincia:	Chaco
Zona (señalar con una X)	Urbana		Periurbana	x	Rural
Tipo de destinatarios directos alcanzados			Productores Fruti Hortícola		
Cantidad de destinatarios directos alcanzados			1 mujer adulta, 1 mujer joven, 2 jóvenes varones		

Unidad Productiva 3					
Nombre de la Unidad Productiva Frutihortícola			"Bertoli"		
Dirección: Av. 25 de Mayo 5200					
Localidad:	Fontana	Municipio:	Fontana	Provincia:	Chaco
Zona (señalar con una X)	Urbana		Periurbana	x	Rural
Tipo de destinatarios directos alcanzados			Productores fruti hortícola		
Cantidad de destinatarios directos alcanzados			1 mujer y 1 varón		

Unidad Productiva 4					
Nombre de la Unidad Productiva Frutihortícola			"Doña Lorenza"		
Dirección: B° Balastro I, av Lavalle y Augusto Rey					
Localidad:	Fontana	Municipio:	Fontana	Provincia:	Chaco
Zona (señalar con una X)	Urbana		Periurbana	x	Rural
Tipo de destinatarios directos alcanzados			Productores Fruti Hortícola		
Cantidad de destinatarios directos alcanzados			3 (2 varones y 1 mujer)		

Unidad Productiva 5					
Nombre de la Unidad Productiva Frutihortícola			" 1ro de Mayo"		
Dirección: calle Harteneck (anexo)					
Localidad:	Fontana	Municipio:	Fontana	Provincia:	Chaco
Zona (señalar con una X)	Urbana	x	Periurbana		Rural
Tipo de destinatarios directos alcanzados			Productores Fruti Hortícola		
Cantidad de destinatarios directos alcanzados			2 mujeres y 1 varón joven		

Unidad Productiva 6					
Nombre de la Unidad Productiva Agropecuaria			"Rafael"		

Gilda Gabriela Rolón
 Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



Patricia A. Rodas
 PATRICIA A. RODAS
 DNI 18 240 730
 INTENDENTE
 Municipalidad de Fontana

Ruben Osvaldo Avalos
 RUBEN OSVALDO AVALOS
 Presidente del Concejo
 Municipalidad de Fontana



Dirección: Balastro II. Casa 34. pc 14					
Localidad:	Fontana	Municipio:	Fontana	Provincia:	Chaco
Zona (señalar con una X)	Urbana		Periurbana	x	Rural
Tipo de destinatarios directos alcanzados			Producción Hortícola y ganado menor		
Cantidad de destinatarios directos alcanzados			4 (2 mujeres y 2 varones jóvenes)		

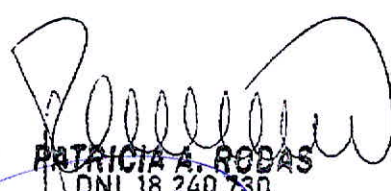
Unidad Productiva 7					
Nombre de la Unidad Productiva Agropecuaria "Cosecharas tu siembra"					
Dirección: ch 39. pc 03. B° Balastro I					
Localidad:	Fontana	Municipio:	Fontana	Provincia:	Chaco
Zona (señalar con una X)	Urbana		Periurbana	x	Rural
Tipo de destinatarios directos alcanzados			Producción de Hortalizas y Ganado Menor y aves		
Cantidad de destinatarios directos alcanzados			2 mujeres y 3 varones		

Unidad Productiva 8					
Nombre de la Unidad Productiva Agropecuaria "La Reina"					
Dirección: ch 54. Pc 13. Lote 309					
Localidad:	Fontana	Municipio:	Fontana	Provincia:	Chaco
Zona (señalar con una X)	Urbana		Periurbana		Rural x
Tipo de destinatarios directos alcanzados			Productora hortícola y ganado menor y aves		
Cantidad de destinatarios directos alcanzados			2 mujeres y 2 varones jóvenes		

Unidad Productiva 9					
Nombre de la Unidad Productiva Agropecuaria "Don Osvaldo"					
Dirección: Balastro I Parc 03 Ch 39					
Localidad:	Fontana	Municipio:	Fontana	Provincia:	Chaco
Zona (señalar con una X)	Urbana		Periurbana		Rural x
Tipo de destinatarios directos alcanzados			Producción de ganado menor y hortalizas		
Cantidad de destinatarios directos alcanzados			2 mujeres y 3 varones Jóvenes		


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




PATRICIA A. RODAS
DNI 18 240 730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana


RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Unidad Productiva 10					
Nombre de la Unidad Productiva Pecuaria			"Don Koop"		
Dirección: ch 40, casa 114, B° Querini					
Localidad:	Fontana	Municipio:	Fontana	Provincia:	Chaco
Zona (señalar con una X)	Urbana		Periurbana	x	Rural
Tipo de destinatarios directos alcanzados			Producción de ganado menor		
Cantidad de destinatarios directos alcanzados			3 (1 mujer, 1 adulto varón , 1 joven varón)		

Unidad Productiva 11					
Nombre de la Unidad Productiva Pecuaria			"Rado"		
Dirección: lote rural 278					
Localidad:	Fontana	Municipio:	Fontana	Provincia:	Chaco
Zona (señalar con una X)	Urbana		Periurbana		Rural
Tipo de destinatarios directos alcanzados			Producción de ganado menor		
Cantidad de destinatarios directos alcanzados			2 (1 mujer y 1 varón)		



Unidad Productiva 12					
Nombre de la Unidad Productiva de Valor Agregado			"Sala de Elaboración de Dulces y Encurtidos"		
Dirección: Sarmiento 470					
Localidad:	Fontana	Municipio:	Fontana	Provincia:	Chaco
Zona (señalar con una X)	Urbana	x	Periurbana		Rural
Tipo de destinatarios directos alcanzados			elaboradores de fruta en almibar		
Cantidad de destinatarios directos alcanzados			10 (6 mujeres , 2 joven y 2 adultos varones)		

Unidad Productiva 13	
Nombre de la Unidad Productiva de Comercialización	"Mercado Verde"

Gilda Gabriela Rolón
 Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



Patricia A. Rodas
 PATRICIA A. RODAS
 DNI 18 240 730
 INTENDENTE
 Municipalidad de Fontana

Ruben Osvaldo Avalos
 RUBEN OSVALDO AVALOS
 Presidente del Concejo
 Municipalidad de Fontana

Dirección: Brasil y Hartanek					
Localidad: Fontana		Municipio: Fontana		Provincia: Chaco	
Zona (señalar con una X)	Urbana	Periurbana	X	Rural	
Tipo de destinatarios directos alcanzados			Productores asociados de las Unidades Productivas		
Cantidad de destinatarios directos alcanzados			55 (29 mujeres y 13 jóvenes, 13 varones)		

La Municipalidad ha realizado acuerdos estratégicos programáticos vigentes a la fecha, para fortalecer en territorio las acciones del Centro de Apoyo a Pequeños Productores con los siguientes organismos: Ministerio de la Producción, Industria y Empleo, a través de la Subsecretaría de Ganadería y la Subsecretaría de Agricultura.

Además con el IDRAF Instituto de Desarrollo de Agricultura Familiar de la Provincia del Chaco y la Secretaría de Economía Popular, hoy unificados en el Instituto de Agricultura Familiar y Economía Popular (IAFEP).-

El aporte que hará el Municipio a través de la Secretaría de Economía Social será :espacio físico para las capacitaciones teórico prácticas, recursos humanos auxiliares territoriales y de enlace, vehículos y logística.-


 Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana




 PATRICIA A. RODAS
 DNI 18.240.730
 INTENDENTE
 Municipalidad de Fontana


 RUBEN OSVALDO AVALOS
 Presidente del Concejo
 Municipalidad de Fontana

Actividades	Meses									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Compra de Equipamiento, Herramientas e Insumos mediante Compra Directa (Aprob.por Ordenanza de Medida de Excepción)	x	x	x							
Contratación de Profesionales	x									
Capacitaciones Teóricas Prácticas en Prod .Agroecologica , cría de Ganado Menor , POES, BPM ,BPA)			x	x	x					
Fortalecimiento de las Unidades Productivas con Equipamiento e Insumos.			x	x	x					
Capacitación a las U.P en Comercialización					x	x	x			
Comercialización de la producción					x	x	x	x	x	x

10. PRESUPUESTO

Gilda Gabriela Rolón
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Patricia A. Rodas
PATRICIA A. RODAS
DNI 18 240 730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana

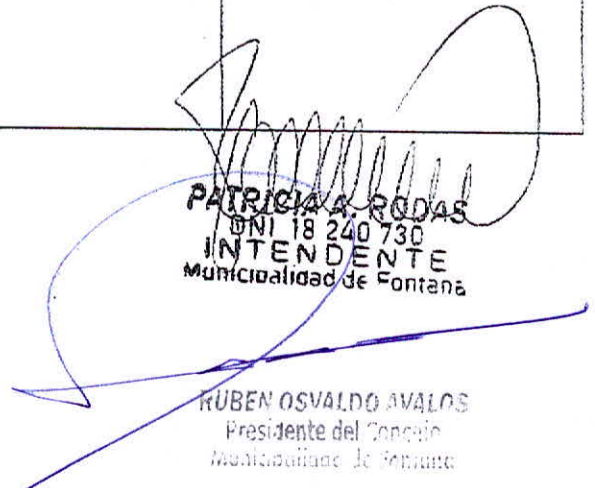
Ruben Osvaldo Avalos
RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTO (implementos para tractores, autoclave, pasteurizadoras, equipo de frío, etc.)

Producto*	Cantidad	Precio unitario	Total
Ollas de acero inoxidable de 135 litros	5	\$73.900,00	\$369.500,00
Electro Bombas 1hp	5	\$15.874,89	\$ 79.374,45
Piletones Industriales de Acero para procesar frutas.	2	91.500,00	\$183.000,00
Invernáculo 7x8. Instalado con sistema de riego	5	\$244.500,00	\$1.222.500,00
Electro Bomba 2,5 hp	1	\$43.173,41	\$ 43.173,41
Stands de Hierro con mesas,	15	\$110.000,00	\$1.650.000,00


 Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana




 PATRICIA A. RODAS
 DNI 18 240 730
 INTENDENTE
 Municipalidad de Fontana

RUBEN OSVALDO AVALOS
 Presidente del Concejo
 Municipalidad de Fontana

caballetes ,iluminación, cableado para artefactos eléctricos			
Bomba Sumergible 2HP con tablero y Cable Vaina	1	\$56.507,00	\$ 56.507,00
SUBTOTAL:			\$3.604.054,86

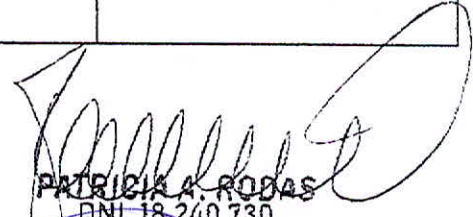
*No colocar marca ni modelo

INSUMOS Y HERRAMIENTAS (herramientas manuales, envases y etiquetas, nylon, caños, alambres, alimento balanceado, etc.)

Producto*	Cantidad	Precio unitario	Total
-----------	----------	-----------------	-------


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




PATRICIA A. RODAS
DNI 18 240 730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana

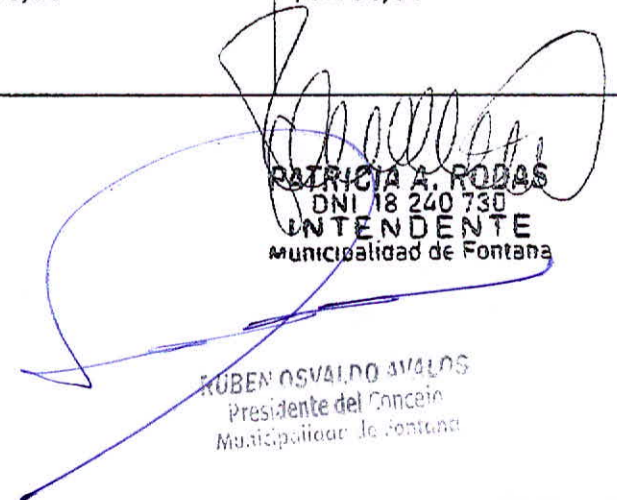

RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

341

Pala ancha	10	\$3.150,00	\$31.500,00
Pala de Punta	10	\$3.150,00	\$31.500,00
Azada Carp	10	\$1.390,00	\$13.900,00
Rastrillos	10	\$660,00	\$6.600,00
cabo de madera rastrillo	20	\$353,36	\$7.067,20
cabo de madera azada	20	\$486,64	\$9.732,80
Botas de goma	30	\$1.729,45	\$51.883,50
Guantes de descarné	30	\$187,53	\$5.625,90
Caño de PVC 10 metros	3	\$2.100,00	\$6.300,00


Gilda Gabriela Rolon
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



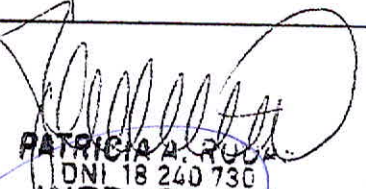

PATRICIA A. RODAS
DNI 18 240 730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana

RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Tanques de Agua de 1000 ltr	5	\$19.211,75	\$96.058,75
Alambre Tejido 180 x 15 mts	10	\$12.290,00	\$122.900,00
Alambre	20 (200kg)	\$19.490,00	\$389.800,00
Bebederos bb plastico	20	\$490	\$9.800,00
Comedero bb plastico	20	\$490	\$9.800,00
Bebederos c/base met	10	\$4.963,51	\$49.635,10
Comederos c/base met	10	\$4.963,51	\$49.635,10
Maiz x 30 kgs	10	\$1.080,00	\$8.300,00


 Gilda Gabriela Roio
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



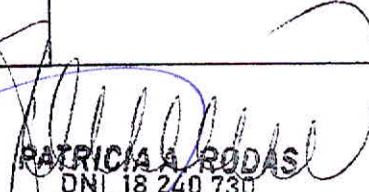

 PATRICIA A. ROCA
 DNI 18 240 730
 INTENDENTE
 Municipalidad de Fontana

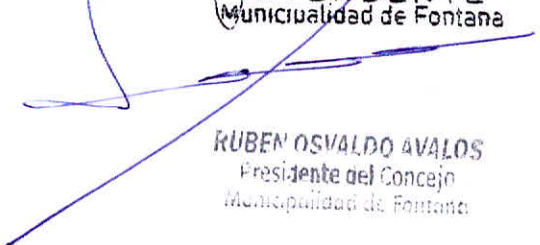

 RUBEN OSVALDO AVALOS
 Presidente del Concejo
 Municipalidad de Fontana

Fardos de Alfalfa	200	\$450	\$95.000,00
Alimentos de Aves Iniciador X 25 kgs.	10	\$ 1.670,00	\$16.700,00
Alimentos de Aves Terminador X 25 kgs.	10	\$ 1.450,00	\$14.500,00
Alimentos de Aves Ponedoras X 25 kgs.	10	\$ 1.400,00	\$14.000,00
Alimentos de CAPRINOS ET. 1 X 25 kgs.	10	\$ 1.550,00	\$15.500,00
Alimentos de CAPRINOS ET. 2 X 25 kgs.	10	\$ 1.340,00	\$13.400,00
Alimentos de CAPRINOS ET. 3 X 25 kgs.	10	\$ 1.240,00	\$12.400,00
Alimentos PORCINOS ET. 1 X 25 kgs.	10	\$ 1.340,00	\$13.400,00


 Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana




 PATRICIA A. RODAS
 DNI 18 240 730
 INTENDENTE
 Municipalidad de Fontana


 RUBÉN OSVALDO AVALOS
 Presidente del Concejo
 Municipalidad de Fontana

Alimentos PORCINOS ET. 2 X 25 kgs.	10	\$ 1.470,00	\$14.700,00
Alimentos PORCINOS ET. 3 X 25 kgs.	10	\$ 1.450,00	\$14.500,00
			\$ 1.124.138,35

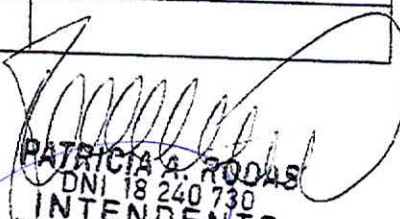
*No colocar marca ni modelo

ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS (refacciones menores y acondicionamiento de espacios productivos, etc.)

Producto*	Cantidad	Precio unitario	Total


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




PATRICIA A. RODAS
DNI 18 240 730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana


RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

39
41

SUBTOTAL:	\$0,00
------------------	--------

*No colocar marca ni modelo

<u>LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN</u> (flete, combustible, etc.)			
Producto	Cantidad	Precio unitario	Total
SUBTOTAL:			

<u>COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD</u> (estrategia y diseño de herramientas de difusión, etc.)			
Producto	Cantidad	Precio unitario	Total
Piezas Comunicacionales Intangibles para redes Facebook, Instagram, whatsapp.	40	\$2.500,00	\$100.000,00
SUBTOTAL:			\$100.000,00

<u>ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN</u> (honorarios de capacitadores, docentes y auxiliares, honorarios técnicos específicos -comercialización, veterinario, etc.)							
Función	Nombre	Apellido	Valor hora	Cantidad de hs. p/ mes	Cantidad de meses	Valor mes p/ persona	Total

Gilda Gabriela Rolón
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Patricia A. Rodas
PATRICIA A. RODAS
DNI 18 240 730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana

Ruben Osvaldo Avalos
RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Capacitación Ing.Agr.	Emmanuel	Valussi	\$1.800	36 hs	3 meses	\$64.800,00	\$194.400,00
Capacitación Ing.Agr.	Matías	Nicoli	\$1.800	12hs	3 meses	\$21.600,00	\$64.800,00
Capacitación Med.Veterinario	Germán	Gutierrez	\$1.800	24 hs	3meses	\$43.200,00	\$129.600,00
Capacitación en Comercialización	Erica	Ibarra	\$1.800	6 hs	3meses	\$10.800,00	\$32.400,00
SUBTOTAL							\$421.200,00

*Los RRHH que serán financiados con este proyecto no pueden ser miembros de la Comisión o Consejo Directivo.

*La municipalidad no tiene personal técnico que se solicita en el presente documento.

GASTOS DE GESTIÓN Y COSTOS OPERATIVOS (impuesto al crédito y débito generado exclusivamente por la transferencia autónoma del subsidio.)

Descripción	Total
SUBTOTAL:	

Gilda Gabriela Rolón
 Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

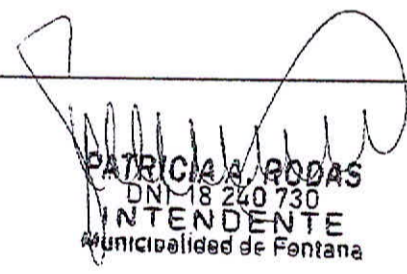


Patricia A. Rodas
 PATRICIA A. RODAS
 DNI 18 240 730
 INTENDENTE
 Municipalidad de Fontana

Ruben Osvaldo Avalos
 RUBEN OSVALDO AVALOS
 Presidente del Concejo
 Municipalidad de Fontana

41

SÍNTESIS DEL PRESUPUESTO	
RUBRO	TOTAL
Maquinarias y equipamiento	\$3.604.054,86
Insumos y herramientas	\$1.124.138,35
Acondicionamiento de espacios	\$0,00
Logística y distribución	\$0,00
Comunicación y visibilidad	\$100.000,00
Asistencia técnica y capacitación	\$421.200,00
Gastos de gestión y costos operativos	\$0,00
TOTAL	\$5.249.393,21


PATRICIA A. RODAS
DNI 18 240 730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana

Firma máxima autoridad de la Organización


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana